



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PREVISTO PARA RECLAMAR CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA, OPCIÓN FISIOTERAPIA (BORM Nº 265 DE 16 DE NOVIEMBRE) POR LA QUE SE APROBABA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES QUE HABÍAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIALMENTE ESTABLECIDO.

ANTECEDENTES

1º) Por medio de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 14 de noviembre de 2018, se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Fisioterapia.

2º) Con fecha 19 de julio de 2022 se publicó, en los lugares previstos en la convocatoria, la Resolución del Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas por la que se aprobaba la relación de puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición.

La citada resolución concedía un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la misma.

3º) Con fecha 28 de julio de 2022, la Subdirección General de Tecnologías de la Información del SMS informa de la existencia de incidencias técnicas que impiden a los opositores que han superado la fase de oposición de la OPE 2017, 2018 y PEE y figuran en el listado provisional de puntuación, presentar correctamente reclamación contra el citado listado.

Las incidencias se han detectado desde el inicio del plazo concedido para presentar las reclamaciones.

4º) A fin de asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, de conformidad con el apartado tercero del artículo 56 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección Gerencia





RESUELVE

Primero.- Suspender el plazo concedido a los aspirantes que habían superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Fisioterapia que fueron convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 14 de noviembre de 2018, para reclamar contra la resolución del Tribunal calificador por la que aprobaba la relación de puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso ante la imposibilidad de presentar la reclamaciones en el plazo establecido.

Segundo.- La citada suspensión será levantada una vez finalizada la causa que la motivó, publicándose el acuerdo de levantamiento en los mismos lugares en que se publique la presente resolución, en la dirección de intranet www.sms.carm.es/somos y en la dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

El Director Gerente,
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: Francisco José Ponce Lorenzo

